I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

> REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA DOCENTE LEY 20.822.-

DECRETO Nº

4099

VALLENAR,

1 8 OCT. 2016

VISTOS

- 1. Carta de Notificación, de la Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de octubre de 2016,
- 2. Resolución Exenta Nº238 de fecha 25 de agosto de 2016, Subsecretaría de Educación,
- 3. Solicitud de Retiro Voluntario, de fecha 23 de Octubre de 2015,
- Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
- 5. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 6. Resolución N° 323 del 05 de Junio del 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 7. Disposiciones de la Ley 20.822, de fecha 09 de Abril del 2015,
- 8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 9. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.-Acéptase la Renuncia Voluntaria, de acuerdo a la ley 20.822 articulo N° 1, a la funcionaria que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR

: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOMBRE DEL PROFESIONAL

: LORENA DEL CARMEN VARGAS PANGO

R.U.T. Nº

: 7.443.060-0

FECHA DE TERMINO

: 12 DE OCTUBRE DE 2016

ESTABLECIMIENTO

: LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA

NIVEL DE DESEMPEÑO

: MEDIO

JORNADA

: 16 HORAS

2° .-Páguese la bonificación según Ley Nº20.822 por retiro voluntario equivalente a:

INDEMNIZACIÓN	APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO	MONTO A CANCELAR
\$7.228.155	\$2.069.142	\$9.297.297

- 30 .-El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la Ley Nº20.822, de acuerdo a Resolución Exenta Nº238 de fecha 25 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría de Educación.
- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar. 4° .-
- 5° .-Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica .-

UDAD DA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE/Y ARCHIVESE

NAMEY FARFAN/RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama
- Dirección de Control
 - Interesado Carpeta Personal

- Oficina de Partes Municipal.~ RAM/NFR/OT//CDH/jacc.